Publicación para comentarios del cliente

33.4.4 (LE1)

(M M M M) (LE1) Requisitos de Entrenamiento Alternativo de Función Limitada

a. Las organizaciones que ~~no~~ deseen ~~incluir~~ excluir cierta~~a~~os ~~clasificaciones de empleados~~ puestos con responsabilidades limitadas de aplicación de la ley juramentada de completar ~~en~~ un programa completo de capacitación de reclutas pueden optar por excluir ese~~a clasificación~~ puesto de un programa completo de capacitación de reclutas al cumplir con lo siguiente:

a. ~~Preparar~~ preparación de un análisis detallado de trabajo para el puesto que como mínimo identifi~~ca~~que todas las tareas relacionadas con la aplicación de la ley; ~~y~~

b. ~~Desarrollar~~ desarrollo de una matriz ~~que identifique~~ identificando los temas de ~~la~~ formación, y las horas de capacitación requeridas ~~proporcionadas, de esa formación para la clasificación.~~ necesario para proporcionar los conocimientos, habilidades y capacidades laborales requeridas para las tareas de aplicación de la ley identificadas que se deben realizar;

c. documentar la finalización de la capacitación requerida identificada en el punto b; y

d. establecer una directiva escrita que describa la autoridad y discreción otorgadas por la agencia a cualquier puesto que desempeñe deberes limitados de oficial juramentado, incluyendo cualquier limitación o restricción a esta autoridad.

Comentario

Publicación para comentarios del cliente

33.4.4 (continuación)

Es recomendable que las agencias utilicen únicamente personal plenamente capacitado y autorizado para realizar tareas que requieran portar un arma autorizada por la agencia y la facultad de realizar un arresto bajo custodia total. Sin embargo, se entiende que diversos factores, como dificultades de contratación y financieras, pueden obligar a algunas agencias a utilizar personal no plenamente capacitado y autorizado para realizar tareas limitadas que tradicionalmente desempeñan los oficiales juramentados. Se debe tener precaución al considerar la aplicación de este estándar, ya que optar por no participar en un programa completo de capacitación para reclutas puede exponer a la agencia a un mayor riesgo de responsabilidad y posiblemente resultar en un hallazgo de incumplimiento de los principios de los estándares.

Este estándar se refiere a la capacitación obligatoria para ~~las clasificaciones de empleados que realizan~~ los puestos autorizados para desempeñar tareas limitadas de aplicación de la ley juramentadas. Ejemplos de tareas limitadas de aplicación de la ley pueden incluir control de tráfico, control de animales, control de multitudes o seguridad en la sala del tribunal, donde el empleado posee la autoridad de hacer un arresto con custodia total por violaciones limitadas o específicas de la ley.

Las agencias que utilizan solo oficiales jurados completamente capacitados no necesitan cumplir con este estándar. Asimismo, este estándar no aplica al personal no juramentado que desempeña funciones de aplicación de la ley que no requieren la aplicación de la autoridad del oficial juramentado.

~~Las tareas laborales pueden incluir, entre otras, la interacción con la comunidad; Introducción básica al Derecho; Consideraciones posteriores al delito;~~

Publicación para comentarios del cliente

33.4.4 (continuación)

~~Introducción al tráfico; Actividades de campo; Uso de la fuerza; Entrenamiento en armas de fuego; Tácticas de autodefensa; Entrenamiento de fuerza menos letal; Procedimientos de arresto criminal; Derecho Penal; Derecho Constitucional y Jurisprudencia; Búsqueda y captura; Primeros auxilios para funcionarios de justicia penal; Operaciones de vehículos policiales; Personal; y cualquier otra tarea relacionada.~~

~~El análisis detallado de trabajo también debe identificar que la clasificación tiene prohibido realizar cualquier tarea relacionada con la aplicación de la ley para la cual no se haya proporcionado capacitación específica. Cualquier función realizada por una clasificación de empleado para un tipo específico de función de aplicación de la ley debe ser equivalente a la proporcionada a cualquier agente de la ley juramentado (público) a tiempo completo.~~

Las organizaciones que decidan optar por no participar en un programa completo de capacitación de nivel de básico ~~(inicial)~~ para reclutas aprobado por una autoridad de acreditación de capacitación policial federal, estatal o provincial para un puesto que desempeña funciones policiales juradas limitadas deben ~~tener~~ realizar un análisis de trabajo detallado identificando de forma específica las ~~y clasificación para cada función que realice~~ funciones juradas de aplicación de la ley que el puesto está autorizado a desempeñar y proporcionar la capacitación requerida para ~~esa clasificación.~~ esas funciones. La capacitación impartida para una función específica de aplicación de la ley debe ser al menos equivalente a la impartida en un programa de capacitación de reclutas avalado por una autoridad federal, estatal o provincial de acreditación de capacitación de aplicación de la ley, necesaria para certificar o autorizar a una persona para actuar como agente de la ley juramentado en pleno funcionamiento.

Publicación para comentarios del cliente

33.4.4 (continuación)

Los temas de capacitación pueden incluir, entre otros: Introducción al derecho básico; Consideraciones posteriores al delito; Introducción a la aplicación de las normas de tránsito; Uso de la fuerza; Entrenamiento con armas de fuego; Tácticas de autodefensa; Entrenamiento en uso de fuerza menos letal; Procedimientos de arresto penal; Derecho penal; Derecho constitucional y jurisprudencia; Búsqueda e incautación; Primeros auxilios para oficiales; Operaciones de vehículos de aplicación de la ley; Personal; y cualquier otra tarea relacionada.

~~El análisis detallado de trabajo también debe~~ Una directiva escrita debe identificar ~~que~~ la clasificación autoridad y discreción específicas otorgadas al puesto permitido para realizar deberes limitados de aplicación de la ley bajo juramento, e identificar claramente cualquier ~~tiene prohibido realizar cualquier~~ tarea relacionada con la aplicación de la ley prohibida para la cual no se haya proporcionado capacitación específica.

~~Cualquier función realizada por una clasificación de empleado para un tipo específico de función de aplicación de la ley debe ser equivalente a la proporcionada a cualquier agente de la ley juramentado (público) a tiempo completo. Las organizaciones que decidan optar por no participar en un programa completo de capacitación de nivel de básico (inicial) deben tener un análisis de trabajo y clasificación para cada función que realice funciones juradas de aplicación de la ley y proporcionar la capacitación requerida para esa clasificación.~~ **(M M M M) (LE1)**